

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “COMPRA TU EQUIPO CLARO CON TARJETAS PEIGO”**

Estos términos y condiciones (en adelante, “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) son emitidos por PEIGO S.A. (en adelante, “PeiGo”) con el objeto de regular la campaña promocional denominada **“COMPRA TU EQUIPO CLARO CON TARJETAS PEIGO”** (en adelante, la “CAMPAÑA”).

PeiGo es una empresa subsidiaria de BANCO GUAYAQUIL S.A. y forma parte de su grupo financiero. El objeto social de PeiGo es la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero por medio de la provisión de servicios transaccionales y de pago, en una plataforma tecnológica que interactúa con canales en línea tales como la Aplicación Móvil PeiGo y el servicio de mensajería instantánea WhatsApp®, además de otras diferentes actividades complementarias.

Los términos definidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, según el contexto en que se empleen, sin que ello afecte su validez, alcance o interpretación.

### **1. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

**1.1.** La CAMPAÑA es organizada por PeiGo y estará regida por las condiciones descritas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES, que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la CAMPAÑA.

**1.2.** Para efectos de la CAMPAÑA, la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (en adelante, “CLARO”) participa como aliado comercial, en calidad de colaborador estratégico en la ejecución de la CAMPAÑA. Las responsabilidades, alcances y obligaciones de dicho aliado se regirán exclusivamente por lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONES. No obstante lo anterior, CLARO no será responsable por la organización, administración, ejecución de sorteos, selección de ganadores ni entrega del PREMIO, siendo estas obligaciones exclusivas de PeiGo.”

### **2. OBJETO DE LA CAMPAÑA.**

**2.1.** La CAMPAÑA consiste en la realización de cuatro (4) sorteos semanales (en adelante, los “SORTEOS”), que se llevarán a cabo entre los meses de enero y febrero de 2026, mediante los cuales se seleccionará, de forma aleatoria, a un (1) ganador por cada SORTEO. El ganador recibirá como premio el reintegro del valor de la compra del equipo participante adquirido (en adelante, el “PREMIO”), de conformidad con las condiciones detalladas en el Artículo 3 de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, y conforme al listado de modelos participantes comercializados por CLARO.

### **3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

**3.1.** La CAMPAÑA estará vigente desde el 19 de enero hasta el 13 de febrero de 2026 (en adelante, el “PERIODO DE VIGENCIA”).

**3.2.** Podrán participar en la CAMPAÑA las personas naturales que sean titulares de una tarjeta de crédito o débito PeiGo emitida por BANCO GUAYAQUIL S.A. (en adelante, la “TARJETA”), y que durante el PERIODO DE VIGENCIA utilicen la TARJETA para adquirir en CLARO un equipo electrónico por un valor igual o superior a USD \$80,00 (OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La compra deberá consistir en al menos uno de los equipos celulares ofrecidos por CLARO. La persona que cumpla con estos requisitos (en adelante, el “PARTICIPANTE”) será quien podrá acceder a los beneficios que ofrece la CAMPAÑA.

**3.3.** El valor del PREMIO será equivalente al monto efectivamente pagado por el PARTICIPANTE por la compra del equipo disponible, hasta un monto máximo de USD \$200,00. En caso de que el valor del equipo adquirido exceda dicho monto, el reintegro se limitará a USD \$200,00; y, si el valor del equipo fuere inferior a USD \$200,00, se reintegrará únicamente el valor efectivamente pagado.

**3.4.** Para las compras aplicarán las siguientes consideraciones:

**3.4.1.** Las compras realizadas con la TARJETA podrán efectuarse en puntos de venta físicos de CLARO dentro del territorio nacional o mediante los canales digitales oficiales de CLARO. Además, las compras podrán ser realizadas únicamente con pagos corrientes.

**3.4.2.** Por cada USD \$80,00 de consumo efectivamente realizado con la TARJETA en la compra de equipos disponibles durante el PERIODO DE VIGENCIA, el PARTICIPANTE obtendrá una (1) oportunidad de participación en los SORTEOS, acumulándose oportunidades conforme al monto total consumido.

**3.4.3.** No se considerarán válidas, y por tanto no otorgarán oportunidades de participación, las compras de equipos que no formen parte del portafolio vigente de celulares ofrecidos por CLARO durante el PERIODO DE VIGENCIA de la CAMPAÑA.

**3.5.** Aplicarán las siguientes restricciones:

- 3.5.1.** Los PARTICIPANTES deben ser mayores de edad conforme a la legislación ecuatoriana.
- 3.5.2.** Los PARTICIPANTES deben estar domiciliados o tener residencia permanente en la República del Ecuador. Deben tener un estatus migratorio legítimo para permanecer en la República del Ecuador.
- 3.5.3.** Los PARTICIPANTES deben ser titulares de la TARJETA, en formato físico o digital. La CAMPAÑA no aplica para tarjetahabientes adicionales, si fuera el caso.
- 3.5.4.** El PREMIO no es transferible, ni canjeable por otros bienes o servicios que no estén estipulados en el presente documento como premio.

#### **4. NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO.**

**4.1.** Los SORTEOS se realizarán de manera telemática y contarán con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría de BANCO GUAYAQUIL S.A., quienes suscribirán el acta respectiva. Las fechas de los SORTEOS serán las siguientes:

- **Primer SORTEO:** 27 de enero de 2026
- **Segundo SORTEO:** 03 de febrero de 2026.
- **Tercer SORTEO:** 10 de febrero de 2026.
- **Cuarto SORTEO:** 17 de febrero de 2026.

**4.2.** Cada SORTEO considerará únicamente las participaciones generadas durante el período semanal correspondiente, de acuerdo con las fechas de corte que serán determinadas por PeiGo para cada sorteo.

En consecuencia, no se acumularán participaciones de semanas anteriores ni se arrastrarán participaciones desde el inicio de la vigencia de la CAMPAÑA.

**4.3.** El PARTICIPANTE que haya resultado ganador en cualquiera de los SORTEOS no podrá participar en los SORTEOS siguientes, aun cuando genere nuevas participaciones durante semanas posteriores. En tal caso, dichas participaciones serán automáticamente excluidas del proceso de nominación de ganadores.

**4.4.** El PARTICIPANTE que resulte ganador será notificado por PeiGo mediante notificación push en la Aplicación Móvil, una vez acreditado el PREMIO. El PREMIO será entregado mediante su acreditación en la cuenta básica PeiGo registrada a nombre del PARTICIPANTE ganador, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados desde la realización del respectivo SORTEO. La nota de crédito en la cuenta o la acreditación del valor en efectivo que corresponda constituirá constancia suficiente de la entrega del PREMIO.

## **5. PROHIBICIONES Y EXCLUSIONES.**

**5.1.** Las TARJETAS que al momento de iniciar la CAMPAÑA y durante el PERIODO DE VIGENCIA estén registradas en estado “inactivo”, “bloqueado”, “cancelado”, “anulado” o en que se haya reportado su pérdida o robo, no serán admisibles en la CAMPAÑA. Por lo tanto, se inadmitirá, o descalificará, al tarjetahabiente cuya TARJETA se encuentre en alguna de las situaciones últimamente indicadas.

**5.2.** Los tarjetahabientes de PeiGo solo podrán ser admitidos como PARTICIPANTES de la CAMPAÑA bajo la condición de que cumplan todos los requisitos y criterios de participación establecidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**5.3.** Queda excluida la participación de los proveedores, agencias publicitarias y colaboradores de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL y CLARO que estén involucrados directamente en el desarrollo o ejecución de la CAMPAÑA, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

## **6. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

**6.1.** PeiGo se reserva el derecho de suspender o cancelar la CAMPAÑA, con efecto inmediato, de presentarse durante el PERIODO DE VIGENCIA cualesquiera de las siguientes situaciones:

- 6.1.1. Conductas delictivas, fraudulentas o que atenten contra la moral o buenas costumbres por parte de alguno de los PARTICIPANTES o de los proveedores que intervienen en la ejecución de la CAMPAÑA.
- 6.1.2. Cualquier irregularidad durante la ejecución de la CAMPAÑA que pueda atentar contra la integridad de alguno de los PARTICIPANTES, proveedores, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o CLARO.
- 6.1.3. Actos o hechos que afecten de alguna forma los intereses de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o CLARO.
- 6.1.4. Actos o hechos que violen el principio de buena fe en el que se basa la CAMPAÑA y la intervención de los PARTICIPANTES o los proveedores.
- 6.1.5. Casos fortuitos y/o de fuerza mayor entendidos en los términos contenidos en el Código Civil.

**6.2.** PeiGo podrá decidir en cualquier tiempo, y a su sola discreción, la suspensión temporal o la cancelación definitiva de la CAMPAÑA. Los PARTICIPANTES reconocen y aceptan también que PeiGo no será responsable por las consecuencias que se puedan derivar de la suspensión o cancelación de la CAMPAÑA, y renuncian desde ya a interponer cualquier tipo de reclamación contra PeiGo.

**6.3.** PeiGo notificará a los PARTICIPANTES la suspensión o cancelación de la CAMPAÑA a través de los canales oficiales de PeiGo o de cualquier otro canal o medio dispuesto por este último para comunicar esa decisión.

## **7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.1.** Serán descalificados los PARTICIPANTES que, a solo criterio de PeiGo, incurran en cualquiera de las siguientes conductas o actos:

- 7.1.1. Haya realizado cualquier tipo de maniobra, transacción u operación engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de obtener el PREMIO.
- 7.1.2. Haya suministrado a PeiGo datos o información que sea falsa, incorrecta o esté incompleta.
- 7.1.3. Incumpla con alguna de las condiciones o características para tener la calidad de PARTICIPANTE.
- 7.1.4. Haya violado o incumplido los TÉRMINOS Y CONDICIONES o cualquier otra instrucción de PeiGo para su participación en la CAMPAÑA (por ejemplo: las instrucciones en la comunicación oficial para la participación de la CAMPAÑA o para el uso del PREMIO).
- 7.1.5. Haya realizado algún acto que afecte a un tercero o que provoque alguna demanda, reclamación o queja contra PeiGo, Banco Guayaquil S.A., CLARO o alguno de los proveedores.

**7.2.** PeiGo podrá interponer las acciones de las que se considere asistido en contra de(l) (los) PARTICIPANTE(S) que haya(n) incurrido en alguna de las conductas o actos mencionados en el acápite que antecede, a fin de obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado de manera directa o indirecta, incluido el daño emergente y el lucro cesante.

## **8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**8.1.** El uso de los datos personales de los PARTICIPANTES en la CAMPAÑA por parte de PeiGo se legitima mediante el consentimiento explícito otorgado con la aceptación de la Política de tratamiento de datos personales para la campaña promocional “COMPRA TU EQUIPO CLARO CON TARJETA PEIGO”.

**8.2.** El responsable del tratamiento de los datos personales del PARTICIPANTE es PEIGO S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0993368045001, con domicilio en las calles Junín 208 y Pedro Carbo, Edificio Multiparqueo BG, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los PARTICIPANTES mediante el consentimiento otorgado con la aceptación de la Política referida en el párrafo precedente, se encuentran informados de que, para la ejecución de la CAMPAÑA, sus datos personales serán compartidos con el CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONCEL, en calidad de colaborador estratégico de la CAMPAÑA.

## **9. REFORMAS.**

**9.1.** PeiGo se reserva el derecho de modificar, actualizar, ampliar, interpretar y/o eliminar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, ya sea total o parcialmente, en cualquier momento y mientras dure el PERÍODO DE VIGENCIA, sin necesidad de aviso alguno, ni previo ni posterior, a los PARTICIPANTES.

**9.2.** Cualquier modificación será publicada y actualizada en los canales o medios de comunicación dispuestos por PeiGo para este fin, que podrá incluir la Aplicación Móvil PeiGo y el servicio de mensajería instantánea *WhatsApp®*.

**9.3.** Será responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES revisar periódicamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES vigentes, a fin de mantenerse informados sobre posibles cambios. La participación dentro de la CAMPAÑA después de cualquier modificación implicará la aceptación plena y tácita de los nuevos TÉRMINOS Y CONDICIONES por parte del PARTICIPANTE.

## **10. RESPONSABILIDADES.**

**10.1.** PeiGo se reserva el derecho de verificar la identidad de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de su participación. PeiGo se reserva también el derecho de declarar nulo el resultado y la adjudicación del PREMIO en caso de detectar cualquier irregularidad, en cuyo caso el PARTICIPANTE renuncia desde ya a entablar reclamo alguno contra PeiGo.

**10.2.** PeiGo no se hace responsable de cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de la participación en la CAMPAÑA o del uso de los PREMIOS. Cualquier inconformidad con la falta de entrega de un premio deberá ser canalizada y tratada por el PARTICIPANTE directamente con CLARO.

**10.3.** PeiGo no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el incumplimiento de obligaciones derivadas de la CAMPAÑA, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

**10.8.** PeiGo no será responsable por hechos u omisiones en que incurra el PARTICIPANTE antes o después de la recepción del PREMIO. Tampoco será responsable por el destino o uso que el PARTICIPANTE de al PREMIO.

**10.9.** Los PARTICIPANTES autorizan a PeiGo a monitorear las transacciones realizadas en el marco de la CAMPAÑA.

**10.10.** En todos los casos, los PARTICIPANTES renuncian expresamente a iniciar acciones legales de cualquier naturaleza en contra de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o CLARO por hechos relacionados con la CAMPAÑA, lo que incluye las instrucciones y demás decisiones emitidas o adoptadas por cualquiera de dichas partes en el marco de la CAMPAÑA.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los elementos utilizados en el desarrollo de la CAMPAÑA -incluidos logotipos, marcas, nombres comerciales, diseños gráficos, imágenes, videos, contenidos audiovisuales, material promocional y publicitario, así como cualquier otro signo distintivo o creación original- son propiedad de sus titulares o licenciatarios legítimos, esto es, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL o CLARO. Su uso está limitado exclusivamente para el desarrollo de la CAMPAÑA, sin que ello implique autorización para que los PARTICIPANTES puedan usarlos en forma alguna. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a que el titular o licenciatario legítimo de tales signos distintivos, interponga las acciones legales de que se considere asistido contra los PARTICIPANTES responsables.

## **12. JURISDICCIÓN.**

Toda relación jurídica que surja entre los PARTICIPANTES, PeiGo, BANCO GUAYAQUIL y/o CLARO con ocasión de la CAMPAÑA será regida e interpretada de conformidad con las leyes vigentes de la República del Ecuador. En tal virtud, los PARTICIPANTES renuncia expresamente a cualquier otra legislación extranjera o foro que pudiera corresponderles debido a su domicilio o nacionalidad. En caso de presentarse cualquier controversia, conflicto o reclamo derivado directa o indirectamente de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los PARTICIPANTES aceptan someterse de manera expresa y definitiva a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. Por lo tanto, los PARTICIPANTES renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Esta cláusula será válida incluso en los casos en los que el PARTICIPANTE resida fuera del territorio ecuatoriano o haya participado desde una ubicación distinta a la República del Ecuador.

## **13. ACEPTACIÓN.**

La participación en la CAMPAÑA se considera por parte de los PARTICIPANTES como aceptación total de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, que son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, los PARTICIPANTES declaran que conocen y aceptan de manera íntegra y sin exclusiones las condiciones y limitaciones establecidas en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES. De igual forma, los PARTICIPANTES aceptan someterse a las instrucciones y demás decisiones de PeiGo, BANCO GUAYAQUIL y CLARO sobre cualquier asunto relacionado con la CAMPAÑA.

Fecha de última actualización: 19 de enero de 2026.